



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



RESOLUCION DE DECANATO No. 00132-D-FPSIC/2019

Ciudad Universitaria, 7 de marzo 2019

Visto el Expediente N.º 00597 -FPsic-2019 de fecha 7 de marzo del 2019 de Mesa de Partes de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01164-R-19 de fecha 6 de marzo del 2019 se aprueba la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del concurso para Contrato Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 00236-FPsic-D/2019, de fecha 6 de marzo del 2019 el señor decano de la Facultad de Psicología solicita al Director (e) del Departamento Académico de Psicología informe el perfil del postulante y las asignaturas que dictarán los ganadores del concurso público para contrato docente 2019;

Que mediante Oficio N.º 0027/FPsic-DDAPs/2019, de fecha 7 de marzo de 2019, el Director (e) del Departamento Académico de Psicología remite la información solicitada por el señor decano;

Que el Señor Decano de la Facultad de Psicología propone las Bases elaboradas sustentándose en la información alcanzada por el Departamento Académico de Psicología;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano por el art.º 70 de la Ley Universitaria N.º 30220 y Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1º Aprobar las Bases del Concurso Público para Contrato Docente 2019 para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que a fojas 20 (vente) forman parte de la presente Resolución.

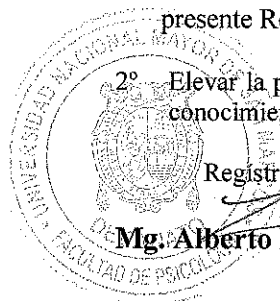
2º Elevar la presente disposición al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Alberto Loharte Quintana Peña
Decano

Dr. Ana Gloria Díaz Acosta
Vicedecana Académica

ALQP /AGDA/Erika.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



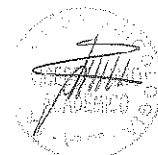
Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

CONCURSO PÚBLICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

BASES

2019-I





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para la Facultad de Psicología, periodo académico: Semestre 2019-I.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.
- Resolución Rectoral N.º 01164-R-19 de fecha 06 de marzo del 2019.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión y los postulantes a una plaza vacante.

4. DEL DOCENTE CONTRATADO:

- 4.1. **Docente Contratado.-** Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.
- 4.2. **Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

4.3. **Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la tercera disposición complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

5. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada de acuerdo a los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.

6. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
	DC A1	32	5,956.00
Docente Contratado Tipo A (DCA) Grado de Doctor	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
	DC B1	32	2,514.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.° 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.° 132-FPSIC-D/2019

7. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en dos (2) diarios de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.

8. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título Profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.

9. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1.
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional, mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536*).

9.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.

9.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes, ni se podrán agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9.5. Los documentos presentados en el punto 6.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33.° del TUO de la Ley N.° 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsj@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas por la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM.

Son atribuciones de la comisión:

- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Elaborar las bases para el concurso.
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo a la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6-A, 6-B y 6-C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

11. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área, en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo (según rubrica) (Anexos 6-A y 6-B)
- b. Hoja de vida (según rubrica) (Anexo 6-C)

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el Concurso Público de Docentes Contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro	:	55 Puntos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

12. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

13. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado a la Comisión de Permanente de Asuntos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
 Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
 email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a plazo determinado 2019-I, convocado por la Facultad a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

Especialidad:.....

Adjunto:

- a. Copia simple de DNI (legible).
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (Anexo 2).
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por. MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente correo electrónico:.....Te léfeno.....las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20.º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), Ley N.º 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2019





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 3

Plaza N°	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS
1	Dictado de las asignaturas: - Psicología General - Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Taller de habilidades sociales – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Especialidad en Psicología. -Constancia de SERUM
2	Dictado de las asignaturas: - Psicología General - Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Taller de habilidades sociales – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Especialidad en Psicología - Constancia de SERUM
3	Dictado de las asignaturas: - Formación personal humanística - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Técnicas de observación y entrevista – Práctica (E.P. Psicología). Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Especialidad en Psicología - Constancia de SERUM
4	Dictado de las asignaturas: - Formación personal humanística - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Técnicas de observación y entrevista – Práctica (E.P. Psicología). Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Especialidad en Psicología - Constancia de SERUM
5	Dictado de las asignaturas: - Intervención en sexualidad humana - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Psicoterapia del niño y del adolescente - Prácticas (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en Psicología Clínica.
6	Dictado de las asignaturas: - Técnicas de Evaluación de la Personalidad - Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) - Problemas psicológicos en el ámbito familiar - Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en Psicología Clínica.
7	Dictado de las asignaturas: - Intervención psicopedagógica en estudiantes con necesidades educativas especiales - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B2 16 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Especialidad en Psicología Educativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 4

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

PLAZA N°1 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicología general

Curso teórico, atendiendo a la diversidad de corrientes psicológicas. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, presentando los métodos y los principales esquemas conceptuales vigentes en la Psicología Científica y profesional actual, enfatizando en la relación que estos guardan con los esquemas conceptuales de las ciencias sociales y naturales con el propósito de que el estudiante a partir de este mapa cognitivo panorámico, esquemático, consistente y completo construya un sistema de conceptos que

le permita incorporar los conocimientos más específicos y avanzados que irá adquiriendo a lo largo de su formación académico-profesional.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Taller de habilidades sociales

Busca desarrollar competencias socio-personales, brindando las condiciones para el desarrollo de las habilidades sociales, actitudes y habilidades de empatía, comunicación asertiva, liderazgo, autocontrol y creatividad; así como propiciar la construcción de la identidad sanmarquina y el empoderamiento personal en la formación profesional de los estudiantes mediante una metodología de intervención participativa: técnicas grupales, sociodramas y dinámicas con ejercicios prácticos.

PLAZA N°2 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicología general

Curso teórico, atendiendo a la diversidad de corrientes psicológicas. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, presentando los métodos y los principales esquemas conceptuales vigentes en la Psicología Científica y profesional actual, enfatizando en la relación que estos guardan con los esquemas conceptuales de las ciencias sociales y naturales con el propósito de que el estudiante a partir de este mapa cognitivo panorámico, esquemático, consistente y completo construya un sistema de conceptos que

le permita incorporar los conocimientos más específicos y avanzados que irá adquiriendo a lo largo de su formación académico-profesional.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Taller de habilidades sociales

Busca desarrollar competencias socio-personales, brindando las condiciones para el desarrollo de las habilidades sociales, actitudes y habilidades de empatía, comunicación asertiva, liderazgo, autocontrol y creatividad; así como propiciar la construcción de la identidad sanmarquina y el empoderamiento personal en la formación profesional de los estudiantes mediante una metodología de intervención participativa: técnicas grupales, sociodramas y dinámicas con ejercicios prácticos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

PLAZA N°3 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Formación personal humanística

Asignatura que desarrolla experiencias de aprendizaje de naturaleza teórico prácticas. Está orientada a la formación de habilidades y actitudes para actuar con ética y conciencia ciudadana, valorar su comportamiento y de las demás personas e impulsar su proyecto de desarrollo. Incluye contenidos de filosofía, ontología, axiología y psicología, fundamentos e instrumentos teórico normativos de la ética y de valores que se aplican en el ejercicio de las profesiones de la salud; asimismo, desarrolla estrategias para elaborar proyectos de desarrollo personal integral.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Técnicas de observación y entrevista

Curso teórico-práctico, la diversidad de especialidades profesionales en psicología. Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, desarrollando las destrezas que permiten utilizar la entrevista y la observación como modos de obtener información. La temática del curso ubica a la entrevista y observación dentro del proceso de comunicación, aborda los problemas metodológicos que esta práctica supone para luego identificar los tipos de entrevista en diversos ámbitos del trabajo profesional y la investigación psicológica. La metodología supone exposiciones teóricas, observación de modelos y ensayos prácticos.

PLAZA N°4 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Formación personal humanística

Asignatura que desarrolla experiencias de aprendizaje de naturaleza teórico prácticas. Está orientada a la formación de habilidades y actitudes para actuar con ética y conciencia ciudadana, valorar su comportamiento y de las demás personas e impulsar su proyecto de desarrollo. Incluye contenidos de filosofía, ontología, axiología y psicología, fundamentos e instrumentos teórico normativos de la ética y de valores que se aplican en el ejercicio de las profesiones de la salud; asimismo, desarrolla estrategias para elaborar proyectos de desarrollo personal integral.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Técnicas de observación y entrevista

Curso teórico-práctico, la diversidad de especialidades profesionales en psicología. Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, desarrollando las destrezas que permiten utilizar la entrevista y la observación como modos de obtener información. La temática del curso ubica a la entrevista y observación dentro del proceso de comunicación, aborda los problemas metodológicos que esta práctica supone para luego identificar los tipos de entrevista en diversos ámbitos del trabajo profesional y la investigación psicológica. La metodología supone exposiciones teóricas, observación de modelos y ensayos prácticos.

PLAZA N°5 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Intervención en sexualidad humana

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, ofreciendo una visión teórica y procedimental de la intervención en la educación sexual, tanto en el área de servicios como de educación e información, llevados a cabo en nuestro medio y en otros países. Luego de un enfoque crítico y reflexivo, cada alumno estará en condiciones de plantear un proyecto de intervención o evaluación. Metodológicamente incluye lecturas, exposiciones y prácticas supervisadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicoterapia del niño y del adolescente

Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales y técnico-procedimentales, ofreciendo una visión teórica y procedimental que posibilite hacer un diagnóstico clínico y un plan terapéutico dentro de la perspectiva de la terapia del niño y del adolescente, que presta énfasis al entorno familiar y social de estos. La temática del curso aborda las estrategias de evaluación y diagnóstico, los principales procedimientos terapéuticos y las fases de intervención correspondientes. La metodología incluye exposiciones teóricas, revisión de casos clínicos, presentación de modelos y elaboración de un programa terapéutico.

PLAZA N°6 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Técnicas de evaluación de la personalidad

Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales, presentandolos fundamentos teóricos, administración, calificación e interpretación de las pruebas más utilizadas actualmente para la evaluación de la personalidad y de diversos aspectos del comportamiento (ansiedad, depresión, cólera, percepción, asertividad, autoestima, articulación, negociación, etc.); introduciendo al estudiante en el manejo práctico de las mismas. La metodología supone exposiciones teóricas y en la práctica la presentación de modelos, con énfasis en la aplicación y la elaboración de informes con supervisión.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Problemas psicológicos en el ámbito familiar

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, analizando y diseñando soluciones para diversos problemas sociales en el Perú: niños que trabajan, pobreza, hambre, superpoblación, niños abandonados, vejez, enfermedad mental, desocupación, drogadicción, comportamiento sexual desviado, desarrollo de talentos, violencia Familiar, corrupción político-administrativa, etc.. Se utilizará el método del seminario-taller en base a grupos de alumnos. Se evaluará la calidad de los proyectos diseñados para superar los problemas discutidos.

PLAZA N°7 - CATEGORÍA DCU-B2 A 16 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Intervención psicopedagógica en estudiantes con necesidades educativas especiales

Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales, presentando los fundamentos teóricos, administración, calificación e interpretación de las pruebas más utilizadas actualmente para la evaluación de la personalidad y de diversos aspectos del comportamiento (ansiedad, depresión, cólera, percepción, asertividad, autoestima, articulación, negociación, etc.); introduciendo al estudiante en el manejo práctico de las mismas. La metodología supone exposiciones teóricas y en la práctica la presentación de modelos, con énfasis en la aplicación y la elaboración de informes con supervisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 5
CRONOGRAMA
CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2019

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 7 al lunes 11 de marzo de 2019.	Convocatoria pública <ul style="list-style-type: none">➤ Publicación en diario.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad.➤ Entrega de bases.
Del martes 12 al jueves 14 de marzo 2019.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Viernes 15 de marzo de 2019.	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN). <ul style="list-style-type: none">➤ Publica cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
Del lunes 18 al miércoles 20 de marzo 2019.	LA COMISIÓN Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none">➤ Clase modelo.➤ Entrevista personal.➤ Hoja de vida. Remiten informe final al decano
Jueves 21 de marzo de 2019.	El Decano <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad
Viernes 22 de marzo de 2019.	El Decano <ul style="list-style-type: none">➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Lunes 25 y martes 26 de marzo de 2019.	El Postulante presenta <ul style="list-style-type: none">➤ Recurso impugnativo de apelación





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

Miércoles 27 de marzo de 2019.	. El Decano Eleva recurso de apelación y expediente al Sr. rector
Jueves 28 de marzo de 2019	El rector ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Del viernes 29 de marzo al lunes 1 de abril del 2019	La Comisión del Consejo Universitario ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Martes 2 de abril de 2019.	El rector ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide la resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

PAGO Y ENTREGA DE BASES

Costo de bases : S/. 50.00 cancelados en el Banco Pichincha
Cta. Cte. 000-270016684 Concepto de pago N° 181-501

Entrega de bases : Facultad de Psicología de la UNMSM
(Ingreso por la Puerta N.º 8)
Mesa de Partes – 1er. Piso del Pabellón
Lunes a viernes 08:30 h. a 13:00 h. y 14:00 h. a 15:30 h.
Previa entrega del comprobante de pago.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Costo de inscripción : S/. 200.00 cancelados en el Banco Pichincha.
Cta. Cte. 000-270016684 Concepto de pago N.º 181-501

Presentación : Mesa de Partes de la Facultad de Psicología

Horario : de 8:30 h. hasta las 15:30 h.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 6

6-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

Criterio	0 Puntos	3 Puntos	6 Puntos	10 Puntos	Puntaje
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO:

CATEGORÍA:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 6

6-B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO
(40 puntos)

Criterio	2 Puntos	4 Puntos	6 Puntos	8 Puntos	Total
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO:

CATEGORÍA:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 6

6-C

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE
(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 año	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en la facultad (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 14 a 16 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 17 a 20 (puntaje)	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro de texto y artículo indexado o patente	
Manejo del idioma inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

AREA:

CURSO:

CATEGORÍA:





Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte la.....de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º, domiciliada enN.º, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por Dr.con DNI. N.º, conforme a la Resolución Rectoral N.º, autorizado mediante Resolución Rectoral N.º, a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD** y de otra parte, a don con DNI N.º con RUC., domiciliado en, a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Decreto Supremo N.º 418-2017-EF: Autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

Decreto Supremo N.º 418-2017-EF: Aprueba monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.

Docente Contratado Tipo A (DC A).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.

Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la tercera disposición complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

LA FACULTAD es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para que se encargue de:

1. **Actividad lectiva:** Constituidas por las horas efectivas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

Dictado de la asignatura....., según el horario establecido por la facultad.

2. **Actividad no lectiva:** Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

Nota: La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento, los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO

EL DOCENTE es contratado por la **FACULTAD** al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo de los artículos 140.º 152.º y 158.º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del artículo 80.º de la Ley Universitaria N.º 30220. Asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la facultad.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma personal, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida facultad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el, conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º

El director del área deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente resolución directoral y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Siendo **LA FACULTAD** que se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria, **EL DOCENTE** esta obligado a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166.º del Estatuto de la universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades académicas 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.º -R-17.

LA FACULTAD por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

EL DOCENTE es responsable por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 132-FPSIC-D/2019

SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Para el pago de las remuneraciones se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

EL DOCENTE presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado..... La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico del contratadohoras con la remuneración mensual de S/. El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y está afecta a cargas sociales.

OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la **FACULTAD**, en cada óportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL DOCENTE conviene, con carácter de irrevocable, que la universidad tiene derecho a resolver este contrato previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **LA FACULTAD** podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **LA FACULTAD** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha de marzo del 2019.

LA FACULTAD

DOCENTE